



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 67 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos
distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los
derechos humanos y las libertades fundamentales**

**Alemania, Angola, Argelia, Bélgica, Benin, Burkina Faso, Burundi,
Cabo Verde, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, Francia,
Gabón, Gambia, Guinea, Kenya, Malí, Marruecos, Nigeria, República
Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de
Tanzanía, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y Togo: proyecto de resolución**

Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/105, de 4 de diciembre de 2000, relativa a los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos,

Recordando también sus resoluciones 55/34 B, de 20 de noviembre de 2000, y 55/233, de 23 de diciembre de 2000, la sección III de su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y sus resoluciones 58/176, de 22 de diciembre de 2003, 59/183, de 20 de diciembre de 2004, y 60/151, de 16 de diciembre de 2005, relativas al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central,

Recordando que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomendó que se proporcionaran más recursos para fortalecer los acuerdos regionales de promoción y protección de los derechos humanos como parte del programa de cooperación técnica en materia de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹,

Recordando también el informe del Alto Comisionado²,

¹ Véase A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 36, adición (A/56/36/Add.1).*



Tomando nota de que las reuniones ministeriales 23ª y 24ª del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central tuvieron lugar en Brazzaville, del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2006, y en Kigali, del 25 al 29 de septiembre de 2006,

Tomando nota también del informe del Secretario General³,

Acogiendo con beneplácito el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, en particular la decisión confirmada en él de duplicar durante los próximos cinco años el presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado,

1. *Acoge con beneplácito* las actividades del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central con sede en Yaundé;

2. *Observa con satisfacción* el apoyo prestado por el país anfitrión para el establecimiento del Centro;

3. *Pide* al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionen más fondos y recursos humanos para que el Centro pueda responder de forma positiva y eficaz a las crecientes necesidades respecto de la promoción y protección de los derechos humanos y el establecimiento de una cultura democrática en la subregión del África central;

4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

³ A/61/352.

⁴ Véase la resolución 60/1.